ALCALDIA MUNICIPAL DE PETOA
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

ORDENANZA MUNICIPAL

EL Suscrito Director Municipal de Justicia de este término Municipal por este medio **ORDENA:** a toda la población de inmediato a la limpieza de solares de viviendas, solares baldíos, vías públicas, centros educativos, Pilas, llantas, floreros y todo lo que acumule agua estancadas, con esta actividad estaremos evitando la proliferación del zancudo. - Y con ello también disminuiremos las enfermedades que estos producen como: Dengue.

"Estamos en emergencia por epidemia del dengue, todos en contra del zancudo que lo transmite".

La desobediencia a la Presente Ordenanza incurre en una multa de Lps.500.00 y de no obedecer será sancionado basados en el Plan de Arbitrios, Ley de policía y convivencia Social.

Nota, plazo máximo ocho dias para la limpieza

Petoa santa Bárbara 28 de Febrero del 2024

OMAR SAI MELGAR SANTOS
Director Municipal de Justicia
CEL. 99624039

Scanned with CamScanner